

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el escrito que antecede  
procedente de la Secretaría de Movilidad de la ciudad. Para Proveer.  
Cali, 23 de marzo de 2023  
La secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

AUTO DE TRÁMITE

Cali, marzo veintitrés (23) de dos mil veintitrés  
(2023)

AGREGAR al expediente para que obre y conste el  
oficio procedente de la Secretaría de Movilidad de la ciudad,  
mediante el cual informa que el oficio que comunica el levantamiento  
de la medida cautelar sobre el vehículo de placa VBP659, fue  
trasladado al líder de apoyo a los organismos de tránsito del CDAV  
Ltda, en cumplimiento al contrato interadministrativo celebrado  
entre el municipio de Santiago de Cali-Secretaría de Movilidad y  
Centro de Diagnóstico Automotor del Valle para lo pertinente.

NOTIFIQUESE

El Juez,

**NELSON OSORIO GUAMANGA**

E1

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA

En Estado No. 52 de hoy se notifica  
a las partes el auto anterior.

Fecha: 24 de marzo de 2023

\_\_\_\_\_  
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ  
La Secretaria

Firmado Por:  
Nelson Osorio Guamanga  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 011  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b341e900329047b881a87afb98f058e82b390f6552d42f4ddc75d8bd8974990**

Documento generado en 23/03/2023 08:45:31 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**